



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

## ALCALDÍA

### LEY N°23934



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2023-MPH/A

Huaytará, 13 de enero del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 003-2023-MPH-JCRG/GM, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita la DESIGNACIÓN de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huaytará, tanto titular como suplentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, dispone que se podrá determinar que el acta administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo señalado por los artículos 136 y 137 del TUP de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS sobre el régimen de fedatarios señala; cada entidad designan fedatarios institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios públicos como fedatarios titulares y dos servidores públicos como fedatarios suplentes;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MPH-JCRG/GM, de fecha 12 de enero del 2023, el Gerente Municipal solicita la Designación de Fedatarios Titular y Suplentes de la Municipalidad Provincial de Huaytará para el año fiscal 2023, quienes en cumplimiento a sus funciones darán credibilidad la documentación correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huaytará para el año fiscal 2023, a los siguientes servidores:**



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCVELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



### FEDATARIO TITULAR

Nombre y Apellido	WALTER EBDEN HUARCAYA CECAYRA
Cargo	Jefe de la Unidad de Patrimonio de la MPH
DNI N°	23536981

### FEDATARIO SUPLENTE I

Nombre y Apellido	EDGARDO SOTO PAREDES
Cargo	Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la MPH
DNI N°	80070323

### FEDATARIO SUPLENTE II

Nombre y Apellido	MILTON RUFINO ALMORA CONISLLA
Cargo	Responsable de Almacén
DNI N°	70372359

### FEDATARIO SUPLENTE III

Nombre y Apellido	ERICKSON DEMETRIO ROJAS ARANGO
Cargo	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la MPH
DNI N°	44285630

**Artículo Segundo.-** Los Fedatarios Municipales, quedan obligados a llevar un registro de los actos que certifiquen y/o autentiquen en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huaytará, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
*Wilmer G. Cabrera Huamani*  
WILMER G. CABRERA HUAMANI  
ALCALDE

